

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

TÍTULO: REDACCIÓN DE PROYECTO DE MEJORA DEL ALUMBRADO PÚBLICO EN EL ÁREA LOGÍSTICA DE MÁLAGA.

EXPEDIENTE: MNR-RLAMA-18-000144

1.- INTRODUCCIÓN Y ANTECEDENTES

Por parte de Red Logística de Andalucía se vienen estudiando medidas que supongan la reducción de los consumos energéticos en las áreas logísticas. Entre otras actuaciones se ha planteado la posibilidad de mejorar la eficiencia del alumbrado público existente en las zonas comunes de estos recintos, manteniendo e incluso mejorando la calidad lumínica de los mismos.

En la actualidad el alumbrado del Área Logística de Málaga está dividido en tres centros de mando, dos para el alumbrado público y uno para el aparcamiento de camiones. El número de puntos de luz y tipo que hay en cada centro de mando:

Cuadro de mando Zona Sur – CM1: Está formado por 115 luminarias de 150W, 18 focos de 250W y 1 foco de 1000W.

Cuadro de mando Zona norte – CM2: Está formado por 95 luminarias de 150W, 25 focos de 250W y 8 focos de 1000 W.

Cuadro para el aparcamiento de camiones: Está formado por 8 focos de 1000W.

Las luminarias son de vapor de sodio de alta presión y se sitúan sobre báculos de de 10 metros de altura. Los focos se encuentran situados sobre marquesinas de naves, sobre báculos de farolas y sobre torretas de iluminación de 15 y 20 metros de altura.

Se pretende la sustitución del alumbrado actual convencional por alumbrado de tecnología LED (Light Emitting Diode), que proporciona importantes ventajas medioambientales:

- Mayor rendimiento
- Reducción del consumo energético
- Eliminación de contaminación lumínica
- Reducción de emisiones CO2

Además ofrece otra serie de ventajas y mejoras

- Reducción de potencias contratadas
- Corrección de consumos por energía reactiva
- Adaptación a diseños convencionales
- Reducción de gastos de mantenimiento

- Alta fiabilidad
- Amplia gama de tonalidades de luz
- Implantación de sistemas de telegestión
- Encendido instantáneo
- Posibilidad de optar a líneas de bonificación/financiación/subvención

2.- OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

El alcance del servicio a contratar será la redacción del proyecto para la adquisición e instalación de equipos de tecnología LED en el alumbrado público del Área Logística de Málaga.

El proyecto deberá reflejar, entre otros que el redactor considere oportunos:

- Memoria descriptiva
- Estudio del inventario actual (número de unidades, tipo de luminarias, potencias, disposición y altura, ...) y su aprovechamiento.
- Estudio luminotécnico de la instalación actual
- Estudio luminotécnico de la solución propuesta
- Estudio de consumos de la instalación actual
- Estudio de consumo de la solución propuesta
- Estudio sobre la reducción de potencias contratadas
- Estudio sobre ahorro energético y económico
- Estudio de amortización de la inversión prevista
- Estudio de líneas de subvención
- Estudios y cálculos comparativos: inversión, coste de reposición, consumos, ahorros, tarifas propuestas, vida útil de los equipos, potencias contratadas, etc.
- Descripción técnica de la solución propuesta.

El proyecto deberá ser legalizado y contar con el correspondiente visado.

El adjudicatario también deberá ofrecer asesoramiento técnico sobre la solicitud/tramitación de bonificaciones, subvenciones y estructura financiera más adecuada al proyecto, realizando todas aquellas gestiones que RLA le delegue.

3.- PRESUPUESTO DE LICITACIÓN Y PLAZO DE EJECUCIÓN

Se establece un presupuesto máximo de licitación de CINCO MIL EUROS (5.000 €) y un plazo máximo de ejecución de TREINTA (30) días naturales a contar desde la firma del contrato.

4.- PROCEDIMIENTO Y CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

El presente expediente de contratación se tramitará por el procedimiento establecido para la contratación menor, contemplado en el punto 18 de la instrucciones de contratación de Red logística de Andalucía S.A., aprobadas por acuerdo del Consejero Delegado de fecha 05 de Julio de 2011.

El contrato se adjudicará directamente a la persona física o a la entidad que presente la oferta económicamente más ventajosa, previa solicitud de al menos tres ofertas, de acuerdo con lo establecido en el presente pliego y demás normativa de aplicación.

5.- DOCUMENTOS A PRESENTAR POR LOS LICITADORES

La empresa interesada en el contrato deberá aportar su oferta en el plazo máximo de QUINCE (15) días naturales desde la recepción de la solicitud, pudiendo hacerlo en papel o en formato digital, y debiendo incluir la siguiente documentación:

1. Información completa del ofertante: Nombre, CIF, dirección, email, teléfono, persona de contacto y persona apoderada con responsabilidad suficiente para la aceptación de este contrato.
2. Presupuesto del servicio: Que no podrá superar el importe máximo autorizado y que deberá incluir, como mínimo, todos los servicios relacionados en el presente documento.

6.- PROPUESTA DE CONTRATACIÓN

Una vez estudiadas las ofertas, se procederá a redactar el correspondiente informe técnico de valoración para presentar al órgano contratante de RLA junto con la propuesta de contratación a la empresa que cuya oferta resulte la mejor valorada económicamente.

7.- DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA ADJUDICACIÓN

La empresa que hubiera presentado la oferta económicamente mejor valorada se le requerirá para que en un plazo no superior a CINCO (5) días hábiles aporte la siguiente documentación:

- a) Documento Nacional de Identidad, caso de que el licitador sea persona física que actúe por sí misma. Copia de la escritura de poder si se obra en representación de otra persona o entidad.
- b) Copia de la escritura de constitución de la Sociedad o de modificación, en su caso, debidamente inscrita en el Registro Mercantil y número de identificación fiscal en los términos establecidos en el artículo 54 de la TRLCSP.
- c) Certificados expedidos por la Administración Tributaria, la Consejería de Economía y Hacienda de la Comunidad Autónoma y el Organismo de Gestión Tributaria Municipal de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias, impuestas por las disposiciones vigentes (IRPF, Impuesto de Sociedades, I.V.A., I.A.E., etc.). La acreditación relativa al IAE se realizará mediante aportación de justificante del alta en dicho impuesto correspondiente al epígrafe del objeto del contrato, y en relación con las actividades que vengán realizando a la fecha de presentación de las proposiciones, que les faculte para su ejercicio en el ámbito territorial en que las ejerce, o del último



recibo de dicho impuesto, adjuntando declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.

d) Certificado administrativo de estar al corriente en el pago de las cuotas a la Seguridad Social, siendo subsanables los defectos de forma del documento, pero no la falta del mismo ni su caducidad.

En el caso de que la empresa requerida no aportara la documentación en el plazo indicado, se considerará que renuncia a la adjudicación, procediéndose de igual forma con la siguiente oferta mejor valorada. También se podrá declarar desierta la licitación si, en su apreciación justificada, estimara que ninguna de las proposiciones presentadas resulta conveniente para el interés público.

8.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

A la vista del informe técnico de valoración y una vez aportada la documentación señalada en el apartado anterior, la entidad contratante efectuará la adjudicación, en el plazo máximo de CINCO (5) naturales, a la proposición más ventajosa, adjudicación que será notificada a los participantes en la licitación.

9.- FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

El contrato se formalizará en documento privado en el plazo máximo de DIEZ (10) días hábiles a partir de la notificación de la adjudicación.

Malaga a 14 de diciembre de 2018.

El Director del Área de Málaga
Fdo.: Javier Lasso de la Vega Macho.

REDES DE ALUMBRADO

